

Municipalidad Distrital de Sociabaya Miguel Grau y Shi Martin e/h Telefono 435855 Arequipa - Peru

## RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 272-2014-MDS

Socabaya, 01 de Julio del 2014.

## 00

## VISTOS:

La Solicitud con Registro Nro. 7590 2014 presentado por la señorita Melizza Lina Vega Vega, el Informes N° 186-2014-MDS/A-GM-GSA RR.HH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la señorita Melizza Lina Vega Vega, solicita licencia por fallecimiento de su señor padre, quien en vida fue Don Ángel Braulio Vega Vera, ocurrido el 22 de Junio del 2014.

Que, el artículo 109° del D.S. Nº 005-90 PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente".

Que, el artículo 112º del dispositivo antes citado, precisa que "la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor".

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Informe Nº 186-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, señala que la señorita Melizza Lina Vega Vega, labora en la Municipalidad distrital de Socabaya como Especialista Administrativo I; y conforme a lo dispuesto por el artículo 112º del D.S. Nº 005 90 PCM, a la funcionaria le corresponde Licencia por Fallecimiento de Familiar Directo, por el fallecimiento de su señor padre quien en vida fue Don Ángel Braulio Vega Vera, del 24 de junio al 01 de julio del 2014.

Que, el Artículo 17º literal 17.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en el presente caso no se lesiona derechos de terceros ni se lesiona derechos fundamentales.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia por Fallecimiento de Familiar Directo a favor de la Funcionaria Srta. MELIZZA LINA VEGA VEGA, por el fallecimiento de quien en vida fue su señor padre, Don Ángel Braulio Vega Vera, ocurrido el 22 de Junio del 2014, a partir del 24 de junio al 01 de julio del 2014; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora y demás áreas correspondientes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

bog Kalherine O. Chavez Bahbales
Seurelaria General

MENICIPALIDAD OSTRITAL DE SOCABAVA

RECOLUI

Ing. Willbar Menican Apparent
Alcalidas